

LA REFORMA

DIARIO DE LA TARDE, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

ALTO—Octubre 13 de 1899

Director y Redactor: ALFREDO A. LACOS

SE RECIBEN AVISOS Y SOLICITADAS HAS
TA LAS 2 P. M.

LOS MANUSCRITOS NO SE DEVUELVEN
PUBLIQUENSE O NO



La Reforma

Se publica por su Imprenta calle Uruguay
Número 215.

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1899

Notas editoriales

No hace mucho tiempo, cuando LA REFORMA en presencia de abusos y atentados contundentes atacaba directamente a la autoridad policial, en un colegio local apareció un resuelto, donde sin discutirse la razón que teníamos para observar esa actitud, se nos decía indirectamente que no era ella la que mejor convenía a los generales en ceses pues estos exigían que por la acción conjunta de la prensa y de los funcionarios se mejorara la administración policial.

No respondimos entonces, no solo por cuanto en el artículo de la referencia no se aludía sino indirectamente a nuestra hoja, sino también porque abrigábamos la confianza de que los hechos que se sucederían harían ver al colegio que no es transigiendo como lo pretendían como había de regularizarse y moralizarse nuestra querida policía.

Y esos hechos se han producido como lo comprueban las denuncias que hemos publicado sobre el penoso servicio policial de campaña; que se traduce en la impunidad de los robos y abigeos. Mas aun, denunciemos negocios ilícitos y exponeños consumados por los funcionarios policiales y reclamamos sobre estos hechos la atención del Sr. Jefe Político.

La indiferencia con que se acogió nuestras indicaciones dejó demostrada plenariamente lo que ya nos sabíamos: que la evolución no puede venir de abajo sino que debe venir de arriba. Y no puede venir de abajo, aquello de la autoridad lo significa todo, dada la predilección de la llanura no ejerce influjo alguno sobre la montaña.

Y no podemos esperar un cambio de esa suerte por parte de los que están arriba porque ellos creen que estamos, en el mejor de todos los mundos.

Para mejorar la administración policial del departamento o sumpon como condición primera que se cambie todo, la casi totalidad de los empleados policiales porque no es posible separar de los que no tienen antecedentes honestos ni aptitudes el cumplimiento recto de sus deberes. A mi juicio que ha sido preveradior no se le dice nunca que vale por la aplicación justa de las leyes de que ha de merecerse; a una mujer natal era no se entrega de nuevo la salvaguardia de la honra del hogar. Para no atacar al Sr. Jefe Político por las responsabilidades que sobre él llevan la mala administración tendría que exigirle garantías de tal clase que lo obligarían a efectuar cambios radicales entre subalternos. Contemporizan con los malos en lo que el derecho de pedir satisfacción merecía a los anhelos del pueblo; es dar asilero con visos de complicidad popular a prácticas funestas y a demasías irritantes.

Las oficinas recaudadoras

Y LA FIANZA ORDENADA

EL MENSAJE DEL EJECUTIVO

Dimos días pasados la noticia de que el gobierno había elevado al poder legislativo un mensaje sobre la fianza que debía exigirse a los receptores de aduanas, a administradores de rentas, etc., etc., con el objeto de evitar los repetidos casos de defraudación que últimamente han ocurrido.

En la sesión inédita en la cámara de senadores se dio cuenta del referido mensaje, en el cual el gobierno dice que el objecto de él es el propósito de adoptar algunas medidas provisorias tendientes a primar aquellos abusos, haciendo efectivas las responsabilidades legales, que muchas veces han quedado burdadas por la fugitiva y desaparición de los autores y otras por la caecuencia de medios de reintegro.

Agrega el mensaje que la opinión fiscal está de acuerdo con las vistas del gobierno acerca de la necesidad

de hacer extensiva la fianza a todos los administradores de rentas departamentales, receptores de aduanas, en una palabra, a todos los funcionarios que administren interés público fuera de la inmediata dirección del Ministerio de Hacienda.

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de las cámaras el proyecto de ley que acompaña, cuya parte dispositiva está como bien más o menos en estos términos:

Artículo 1º Los receptores de Aduana, los administradores departamentales de rentas del interior y demás funcionarios de la capital que se encuentran en igual caso a juzgar del Poder Ejecutivo, prestarán fianza abonada a satisfacción.

Art. 2º Si algunos de los precisados empleados no estuvieren habilitados para ofrecerla ó no estuviesen conformes con prestar la fianza prescrita, quedarán exonerados del cargo y a salvo su derecho para solicitar el retiro que les acuerda la ley respectiva, toda vez que hayan prestado servicio con anterioridad a la ley de 7 de Setiembre de 1876.

El conflicto angloafricano

Informes militares

LA INVASIÓN DEL ESTÁCITO ISLANDÉS
A estar a las informaciones dalias parece que el ejército inglés será el invasor y el que atacará a los boers, y esa invasión tendrá que hacerse por Longs Neck, en la frontera de la Colonia del Cabo, ó de lo contrario, por la bahía Delagoa que, como es sabido, pertenece a Portugal.

La bahía de Delagoa se encuentra situada hacia el extremo norte del país de los cañones zulúes, y en el límite de las posesiones inglesas en el África Austral. Los portugueses la llaman hoy también bahía de Longo Marques, nombre del fundador de la primera factoría en 1545.

Tiene 26 kilómetros de longitud de este a oeste, en su entrada y 35 kilómetros de profundidad de noroeste a Sur; la abriga por el este la península é isnla de Imack, con su auge de elefantes, alrededor de la cual se extienden arrecifes. En la bahía de Delagoa desaguan los ríos de Espíritu Santo, Dendos, Tambo y varios otros; la población ribereña es de 35.000 almas.

En lo mas interno de la bahía hay una factoría con el nombre de Longo Marques y que parece ser llamada a ser el puerto del Transvaal, por hallarse situada a poca distancia de Pretoria, y con la que se proyecta ligar esta ciudad por medio de un ferrocarril.

Desde 1823 Inglaterra y Portugal

se disputan la posesión de la bahía de Delagoa, y aunque han reconocido los ingleses a los antiguos poseedores el derecho de posesión si la parte septentrional, extienden sus pretensiones por la parte meridional comprendiendo el Tambo, el Maputo y las islas Imack y de los elefantes; hace poco los ingleses fundaron una isla llamada Bombay, á la cual pensaron en convertir en cabeza de línea férrea transvaaliana.

Ambas partes interesadas en la cuestión de la bahía de Delagoa,

después de largas negociaciones, nombraron á arbitrio al presidente de la república francesa, el cual en 1875 dictó el dictado en favor de Portugal.

Como se ve pues, la bahía de Delagoa no podrá ser utilizada sin el consentimiento expreso de Portugal.

OTRAS RUTAS MILITARES

Cruzando el Natal, el camino es mas largo, pero tiene la ventaja de la linea férrea determinada en el mapa que hemos publicado. Dicha vía es importante para el suministro y transporte de tropas, que son los factores que han de merecer principal atención.

Pero dicha linea de comunicación es larga y expuesta en parte por el oeste del lado de la República de Orange, cuyo gobierno y pueblo han abrazado resueltamente el partido de los boers del Transvaal. Y hasta es recordar aquí que ya la actual de Orange fue la que terminó la rendición de Majiby después de la muerte del coronel Colley.

Lo probable es que, al igual de los orangistas, la mayor parte, si no la totalidad de las poblaciones de Sud

Africa, se declaren en favor de los boers.

Hay militares ingleses que creen que la expensiva linea férrea de Natal pueda ser incentivada para que los boers tomen la ofensiva y la sitiuen.

La empresa, empero, no será fácil teniendo en cuenta que hoy está la linea bien protegida por fuerzas inglesas.

En Egipto, punto estratégico importante y los alrededores, hay seis baterías de artillería, dos regimientos de caballería y tres regimientos de infantería.

PAPEL PRINCIPAL DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Puede decirse que el éxito de la guerra étnica en las caballerías; el ejército que opera con mayor rapidez, sea ó el que obtenga mayores ventajas.

Como hemos dicho ya en relaciones anteriores, no hay ganado en el Sur de África.

El número de caballos y mulas es limitadísimo.

De ahí la preocupación del gobierno inglés por llevar transportes argentinos para transportar ganados y caballadas para el ejército de operaciones en el Transvaal.

Con medios de transporte rápidos puede llevarse al Natal todo el ganado que se quiera, es decir, para subvenir a un ejército que se creyó de 30.000 hombres al principio y ahora se ha de remontar a más de 50.000.

Los transportes exigirán una capacidad de 500.000 toneladas.

EL PROCESO RUIDOSO

Concretando cargos

El Dr. Mendoza y Duran continúa con gran actividad la instrucción del sumario relativo al ruidoso proceso de estafas las compañías de seguros.

A la larga lista de personas que han declarado, hay que agregar las de los Srs. Leopoldo Torreón Maya y capitán Castromán, quienes fueron interrogados por el juez.

El Dr. Mendoza con su actuaria Sr. Villalba se constituyeron en la farmacia de la calle Uruguay en laquina Yi, donde se procedió a tomar copia de dos raceñas del Dr. Dr. La que le fueron dadas una de las presuntas víctimas, el joven Turconi.

He aquí concretamente la serie de hechos y presunciones que las compañías formulan contra los seguros del joven Mendoza.

a) Declaraciones conscientes e faltas del asegurado que vician los seguros de falso ó fraude y los hacen nulos. b) Rapidez de la muerte de Mendoza después de tomar los seguros, pues el joven murió al año de haber tomado sus pólizas; c) Exceso del capital asegurado (\$ 33.000) y su mal uso; d) Esplendor de su apariencia, que no tenía un centésimo. Las primas eran de unos \$ 100 mensuales; d) La cesión inmediata de las pólizas que fue hecha por Mendoza en seguida de tomarlas; e) La ocultación de los médicos que asistieron a Mendoza ante de asegurarlos y que fueron los Dres. Formica Corsi y Turconi; f) El hecho de no haber pagado Mendoza ninguna prima, pues todas las pólizas son cesionarias, de modo que el asegurado no tuvo nunca ningún interés de las pólizas; g) La clase de persona que tomó Mendoza (ordinaria de vida por 20 años), que alejaba toda probabilidad de ganancia para sus cessionarios en el caso de que Mendoza viviese el tiempo estipulado;

h) El hecho de haber oxidado Mendoza cuidadosamente en la New York Life, que el mismo día en que solicitaba su seguro, presentaba otra solicitud de la misma naturaleza y por la misma suma de \$ 15.000 ante la Sud Americana, circunstancia que si bien conocida habría hecho inaceptable el seguro, pese a la compañía lo hubiera llamado la atención la magnitud de la operación con respecto a un hombre tan joven y escaso de medios; i) Una de las pólizas de Mendoza ha sido emitida en blanco.

Cuatro toros de los seis que se han lidiado resultaron muy buenos, sobre todo el primero que puso en serios aprietos a uno de los picadores.

Entre los toreros se distinguió sobremodo Miguel Soler a quien el público tributó frecuentes aplausos por su admirable destreza.

El próximo Domingo tendrá lugar la segunda corrida.

EL PUERTO EN EL SENADO.—En la última sesión del Senado, el señor Jacobo Varela pidió su intervención la comisión de Fomento con el fin de que pueda considerar los proyectos sobre construcción del puerto de Montevideo.

Así mismo hizo moción el señor Varela para que, en caso de que haya señores que no conozcan los antecedentes de esto asunto, se reciban por secretaría a la mayor brevedad del Ministerio de Fomento, los ejemplos

cincion Rural de Entre-Ríos celebrada en Concordia. Numerosos ganaderos de nuestro departamento visitaron el local de la Exposición, publicando admirables espléndidos toros Durham y Hereford puros casi todos ellos procedentes de renombradas cabanas de Buenos Aires los cuales se destinan a ser vendidos en remate público.

Estas indicaciones del señor Varela, que fueron aprobadas, demuestran el deseo de proveer con tiempo cualquier inconveniente que pudiera producirse en el momento de la discusión en el Senado el importante asunto, ya sancionado por la Cámara de Representantes.

Nuestros talleres.—Habiendo adquirido nuevos elementos tipográficos que nos ponen en el caso de dar mayor amplitud a nuestros talleres, desde el quince del corriente quedarán instaladas las oficinas de "La Reforma" en la calle Daymán núm. 114. Con las modificaciones a introducirse quedaremos habilitados para hacer con esmero y prontitud los trabajos del ramo que que se nos encienden y a precios sumamente modestos.

EL ADMINISTRADOR.

EL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS.—El nuevo ministro de Fomento Dr. Gregorio L. Rodríguez, ha manifestado la resolución de no correr a las sesiones del Consejo del Departamento N.º de Ingenieros, cuya dirección venía ejerciendo los ministros, por hallarse vacante el cargo de jefe superior de la repartición.

El doctor Rodríguez entiende que dándose la ley que el Departamento debe ser presidido por un ingeniero diplomado, no puede el ministro intervenir en ese carácter en cuestiones técnicas a que permaneció ajeno.

En efecto, esta actitud del doctor Rodríguez es deseable de proveer el cargo de Director que se halla vacante dada la muerte del ingeniero señor Zanotti, y es posible que avorde este asunto en una de las primeras sesiones de la legislatura.

LA MODA ELEGANTE.—Casa especial de sombreros y gorras para señoras y señoritas. La propietaria de esta tienda casa hace saber a sus numerosas clientela y al público en general, que ha recibido directamente de la fábricación de primavera y Verano un espléndido y variado surtido de sombreros de paja ó cualquiera elegante. Formas surtidas de sombreros y gorras. Varias clases de boleros para Señoras y niñas. Jokis de paja fantasía para niñas y niños y muchos otros artículos pertenecientes al ramo, todos de alta novedad y gusto elegante. —La adquisición en primera mano de este buen surtido, no coloca en condiciones de favorecer al público vendiendo sumamente barato garantizando todo trabajo que se me confie, por su esmero y elegancia.

Tengo la seguridad que las familias que visiten mis casas de modas, saldrán sumamente complacidas.—Angelina Aburto.—Recibe órdenes por teléfono Toucón.

UNA MARCHA NACIONAL.—La silla de Mareas y Señales se prepara en estos momentos de determinar una marcha única y exclusiva para el servicio del Estado, pues se presenta el caso de que ésta, en plena paz, no puede justificar la propiedad de sus caballadas por que son varias las marcas de estas.

En ese sentido y obtenida una marca única, esta será remitida a todas las Jefaturas de la República, para que a su vez la distribuyan a sus delegaciones y se ponga en claro, sin treguas, en cada una de los asuntos indicados.

CORRIDA DE TOROS.—Quedó ayer inaugurada en la vecina ciudad de Concordia las corridas de toros en bolados, que se anuncian.

EL REDONDEL SE LLÉNÓ DE ESPECTADORES.—La mayoría salteños—lo que demuestra que nuestro público es amante de emociones fuertes como las que producen esas luchas entre el hombre y la bestia.

CUATRO TOROS DE LOS SEIS QUE SE LIERON resultaron muy buenos, sobre todo el primero que puso en serios aprietos a uno de los picadores.

ENTRE LOS TOREROS SE DISTINGUIÓ SOBREMODO MIGUEL SOLER A QUIEN EL PÚBLICO TRIBUTÓ FRECUENTES APPLAUSOS POR SU ADMIRABLE DESTREZA.

EL PRÓXIMO DOMINGO TENDRÁ LUGAR LA SEGUNDA CORRIDA.

EL PUERTO EN EL SENADO.—En la última sesión del Senado, el señor Jacobo Varela pidió su intervención la comisión de Fomento con el fin de que pueda considerar los proyectos sobre construcción del puerto de Montevideo.

ASÍ MISMO HIZO MOCIÓN EL SEÑOR VARELA PARA QUE, EN CASO DE QUE HAYA SEÑORES QUE NO CONOCEN LOS ANTECEDENTES DE ESTO ASUNTO, SE RECIBAN POR SECRETARIA A LA MAYOR BREVEDAD DEL MINISTERIO DE FOMENTO, LOS EJEMPLOS

ASÍ MISMO HIZO MOCIÓN EL SEÑOR VARELA PARA QUE, EN CASO DE QUE HAYA SEÑORES QUE NO CONOCEN LOS ANTECEDENTES DE ESTO ASUNTO, SE RECIBAN POR SECRETARIA A LA MAYOR BREVEDAD DEL MINISTERIO DE FOMENTO, LOS EJEMPLOS

ASÍ MISMO HIZO MOCIÓN EL SEÑOR VARELA PARA QUE, EN CASO DE QUE HAYA SEÑORES QUE NO CONOCEN LOS ANTECEDENTES DE ESTO ASUNTO, SE RECIBAN POR SECRETARIA A LA MAYOR BREVEDAD DEL MINISTERIO DE FOMENTO, LOS EJEMPLOS

NOTICIAS

LA EXPOSICIÓN FERIA DE CONCORDIA.—Con un éxito brillante tuvo lugar ayer la apertura de la 1.ª Exposición Ferial Gaúcha que la Asociación

LA RECEPCION

A mi clientela y al público

ANGEL BELALCAZAR
VENGADORES
Un notable y variísimo surtido de
casimires, ingleses, franceses, británicos,
de todas clases, cortes de pantalones,
se han recibido en la

NACIONAL

Sastreña.

Calle Uruguay No. 99

Cambio de domicilio

La Drogería de Juan Musante y Cia.,
situada en la calle Misiones núm. 80, se ha
trasladado la calle 25 de Mayo 422 y 121
(Entre Cerro y Juncal). Montevideo.

lleva la exoneración del derecho de
importación al material destinado a
las instalaciones respectivas. Se crea
que será atendido el pedido.

Los uniformes de verano—El
jefe de Estado Mayor ha dirigido una
nota al Ministro de Guerra y Marina, bréve
presente la necesidad de
lamar propuestas para la confección
de los uniformes de verano para el
Ejército, pues este carece casi total-
mente de ellos.

El Ministerio de Hacienda—No habrá nombramiento — Escriban
de Montevideo:

Parece fuera de duda que el presi-
dente de la república señor Cuestas, ha
abandonado desde el sábado la
idea de buscar quien acepte el minis-
terio de Hacienda. En ese sentido, el
oficial mayor del ministerio de hacienda,
quien ha desempeñado ya otras
veces dicha cartera en el carácter de
interino, continúa frente al minis-
terio.

El señor Cuestas se ha dicho: No
mas políticos en el ministerio de Ha-
cienda y me basta y sobre con la pe-
riencia y inteligencia del señor Magda-
lena para marchar adelante.

Consta pues, que ya no se nombra
ra ministro de Hacienda.

**Sastreña Italiana—Calle Day-
mán Esq; Guaviyú fundada el año**

1873.
Partiendo a mis favoredores y al
público en general, que tengo a la
disposición un rico y variado surtido
apropiado para la estación. Ricos
cortes ingleses y franceses, cortes de
pantalones, la última novedad, cortes
chaqueta de pique blancos y de color,
un rico surtido de brins de hilo blan-
co y variado de colores.

PREVENCION: Me he propuesto
por precio, no dejar salir a nadie sin
comprar. Garantiendo buen corte y
buenas hechuras.

Silto, Octubre 12 de 1899.

Vicente Pizetti.
Edif. círculo—Hoy a las 9 a. m. cel.:
la sesión la Junta E. Administrativa
ocupando e del despacho de varios
asuntos y adoptando varias resolu-
ciones referentes a las denuncias que
sobreocurre y desvicio de caminos
lo han sido hechos de campo,

Mañana ofreceremos a nuestros lec-
tores la crónica de la sesión hoy ce-
lebrada.

Los elaboradores de tabaco—RECLAMANDO CONTRA UN DECRETO—En el ministerio de hacienda se ha
recibido una protesta de los proprie-
tarios de fábricas elaboradoras de tabaco, reclamando contra el decreto
dictado con fecha Setiembre 6 del 99
regulamentando la fiscalización de
impuestos que grava ese artículo.

En dicho documento—que ha re-
ditado el doctor Eladio Velasco—se
protesta contra el decreto aludido y
dice que “es contrario a los principios
de la ciencia de las finanzas, perju-
dicial para el fisco y vejatorio y ru-
inosa para los industriales que están
dispuestos a cumplir con la ley”.

Atencion!!—Quien quiera venir
bien y barato visita la Sastreña CL N
TRIAL de Victor Abarno que ha re-
cidido un espléndido surtido de enci-
stres franceses e ingleses de los mejor-
es gastos propios para la estación de
verano, brins de hilo, pique blanco
y de color, grano de oro negro y de
color los más modernos, y muchos otros
artículos del ramo en que se hallan
en exhibición en la misma casa.—

Después de ver todo este surtido de su
período ciudad y gusto escogido, ha
determinado vender al alcance de todos
los bolsillos tanto del rico como

del pobre, confeccionando trajes des-
de 26 ps. hasta 12 ps. lo que no pone
en condiciones de hacer frente a toda
competencia.—Se gutanto toda clase
de trabajo y seguro al público que
me visita, que saldrá satisfecho de mi
casa, y convencido de la calidad de
los gastos, y la duración en los pre-
cios.—Victor Abarno

Tentativas—Debido a haber sido
excepcionalmente la venta de localidades la
Empres de la Compañía de Fanti-
chetas que tiene actuando en Lucha i-
ga se vide la necesidad de suspen-

FONOGRAFOS

Cilindros grabados: operas, zarzuelas y es-
tudios criollas a precios sin competencia.
Cilindros en blanco para grabaciones y lo-
nigrafos y accesorios para los mismos. De-
positos de artículos para fotografía de

GRESSE Y CRISPO
Calle Ituvinga 126 entre Rincon y de Mayo
MONTEVIDEO

La embriaguez

Se cura pronto con una sola caja de
la PREPARACIÓN ANTIALCOHÓLICA DEL
DOCTOR PISMAR.

Ocurrir: Ituvinga 230 de 9 a 11 de la
mañana, de 3 a 5 de la tarde y de
8 a 9 de la noche.
Montevideo

pender la función nocturna para
anoche.

Lo que ha pasado confirma lo que
dejamos dicho al ocuparnos de esa
Compañía en números anteriores,
pues dado los pocos atractivos que pa-
ra el público tienen los espectáculos
con ilusiones fatídicas tiene que notar-
se su falta de protección.

Por otra parte y esto sin descono-
cer el mérito de la Compañía Del.
Acqua que en su género es excelente
—como se anuncia la llegada próxima
de una Compañía Lírica la que si-
gura el tenor Mati-tany nuestro públ-
ico se reserva para asistir a esas ve-
ladas que le ofrecen verdadero goce
estético.

Las últimas novedades—En
percales zefires, cambras, piques,
brillantes y toda clase de pintados
fantasías como para camisas de hom-
bres ropa interior de Sra., camisolines,
blusas etc. las célebres de recibiría
acreditada fábrica de comisas.

LA MAS BARATA

Gran cantidad de artículos de pun-
to para hombre, niñas sin costo
desde 1.10 \$ la docena, camisetas pa-
ra hombre ó señora desde 30 cente-
mos c/u.

A las novias previsoras haber re-
cibido surtido nuevo y espléndido en
telas blancas, festones, puntillas, etc
para la confección de ajuates á pre-
cios sumamente modicos.

1000 \$ de regalo á quien por el mis-
mo precio presente con ma. punto y
mejor confeccionada cualquier prende
de medida.

Escuelas y mas escuelas—No
podremos quejarnos del estado
actual de la instrucción en nuestra
República, si tenemos en cuenta, la
fondedad y energía de nuestro selec-
to personal enseñante y el crecido nú-
mero de escuelas que pueblan casi
toda la campiña de la nación.

Paro no ha sorprendido penosa-
mente la lectura del siguiente dato
estadístico que nos intranmos en un
laborioso trabajo de un Jefe Político
de su departamento del interior, pre-
sentado en estos últimos días el S
Gobernador—dato que demuestra que
en esa parte de la República existe
cuatro mil cuatrocientos veintiún
analfabetos de ambos sexos.

La cifra es abrumadora y no alca-
mos á comprender como existen en
esta zona del país tantos seres que no
han tenido de instrucción alguno.

¿Será la causa de tan lamentable
estado el poco número de escuelas pú-
blicas?

«No se hará efectiva por allá la ley
de enseñanza obligatoria.

«O las autoridades escolares no po-
nen la atención que merece un asunto
de vital importancia como lo es el
que nos ocupa?

No nos conformamos, creyendo es-
te último, pues, estamos conveni-
dos de que aquí, como allá, existen
autoridades celosas de sus deberes y
que impiden la grandiosa obra,
toda la fuerza necesaria para que no
descienda en su regeneradora tarea.

Solo creemos que no existe suficien-
te número de escuelas y que esta sea
la causa primordial de tan graves su-
cesos.

En esó asunto, en el cual están liga-
dos respetables intereses nacionales,
no hay que desmayar.

La generación presente debe hacer
esfuerzos, muchos esfuerzos por lo-
gar a las generaciones del porvenir
todas las conquistas de progreso que
pueden alcanzarse mediante el tra-
bajo y la buena voluntad.

No debemos vivir del presente; el
porvenir está cercano y es él, el que
nos dará la recompensa á nuestros
afanes de hoy.

Francisco F. Alzola

ABOGADO

Estudio—Calle Aropey núm. 183

Boletín Telegráfico

MONTEVIDEO

Recibido 1 y 20 p. m.—Otro asunto
sensacional preocupa ahora la aten-
ción pública. Se trata de los graves
cargos que contra la comunión reli-
giosa «Hermanos Salesianos» hace-
n los diarios hoy Catalina Migue-

que ha formado parte de esa Congre-
gación.

El asunto está llamado á meter bu-
bu.

Se ha dictado sentencia en la caus-
seguida al reporter Dassori por uxer-
cicio. El encargado ha sido condena-
do a sufrir cinco años de cárcel en la
Penitenciaria.

En un círculo de amigos ha man-
ifestado el Presidente Cuevas que son
mucho los estrenamientos que ha ha-
sido hecho de capítulos extranjeros
para dar principio á la construcción
del Puerto de Montevideo.

Se hacen seriós trabajos entre dis-
tinguidos amigos al Partido Nacio-
nal para obtener que el Presidente del
Directorio Dr. Enriqu Anaya reite
la renuncia que ha presentado del car-
go. En caso de que el Sr. Anaya man-
tenga su renuncia renunciaria tam-
bién algunos miembros del Directorio.

Los argentinos aquí residente sole-
mizan a noche con un baile que el
primer aniversario de la segunda pre-
sencia de Teniente General Julio
A. Roca. La fiesta se vió muy con-
currida.

El Ejecutivo envió una mensaj a
los Cámaras solicitando víspera para
restablecer la Legación Oriental en
los Estados Unidos como medio de fo-
mentar el comercio de intercambio
entre ambos países.

Ha quedado aprobado el proyecto
anexo al manual de policías obligado
a morir ir de la cédula de vecindad.
Se cobrará por esta expedición de cé-
dulas diez centésimos hasta tanto se
ha cubierto los erogaciones que de-
mandan estos documentos.

En la Cárcel Correccional se produ-
cen gran escándalo de los que fueron
autores varios condenados por crímenes
que quieren ser insubordinados
habiéndole hecho necesidad de recu-
rir a la fuerza para reprimir el desor-
den.

Los telegramas recibidos de Am-
érica traen los siguientes coñoci-
mientos de la lana:

Lana tipo B. al contado francos
5.85

Para Noviembre 590.

NOTICIAS COMERCIALES

A las 3 p.m.
El cambio sobre el Brasil á 33.500
reis. ~

Las operaciones hechas hoy en
deuda Consolidada á 47.10.

La Consolidada en Londres se coti-
zó hoy á 47.20.

El oro en la Bolsa de Buenos Aires
cerró en segunda rueda á 236.60.

Correspondencia

AVISOS

SE NECESITA—Un depen-
diente práctico para tienda. Es intill-
pensarse sin buenas recomenda-
ciones.

Lomillería Oriental y Zapatería
DE JUAN F. FRANCIA

Última novedad!

Última NOVEDAD
Llamó, la atención, del público, en general
el espléndido surtido que en el ramo
de pastería, acaba de recibir. Es, de lo má-
s moderno de lo más, elegante, en fin: la últi-
ma, expresión en el ramo, el gusto más ex-
iguo será satisfecho en esta casa.

Pasteles: Zapatitos cubiertos de color
charol, tucos Luis XV y militar, tazas idem
idem y otras nadas á cuál más elegante.

Pasteles: Un surtido completo,
zapatitos charol, cubiertos de color, tazas
de cuero Ruso, color, becerro, cabritilla
y charol castillo porteno etc, etc.

Pasteles: Zapatitos y botas cabritilla
y charol y de color.

La casa cuenta con buenos correspon-
sentes en Montevideo y Buenos Aires para po-
der proporcionar á su clientela, cualquier artí-
culo del ramo que tal vez en ellos, y los pre-
cios modicos, que se expende sus artículos,
están en arreglo á las circunstancias de la época.

Completo surtido en lomillería tabacettería
trufas de metal etc, etc.

No confundir la casa y fijarse bien en su
situación y en los números que la distinguen.
Calle URUGUAY N.º 229 Y
231

Por ITALO SUPPARO

4 Toros puros importados! - 40
corneros puros Rambouillet! -
30 Vaquillones Hereford pu-
rissimi!

Les aran en breve para ser vendidas en
recaudo público que se anunciará oportunamente.

Llamó la atención de los hacendados sobre
los magníficos lotes que rematará y cuyos
pedigree, que fungs á disposición de los
interesados, los heredan como obresa
hereditaria.

Los que quieran adquirir algunos de estos
animales en venta particular podrán verse
con el rematador en su escritorio Calle Ur-
uguay núm.

CONSTITUCIÓN

ó sequedad de vientre

Esta dolencia tan general entre las seño-
ras, es combatida con gran ventaja con los

CÁPSULAS DE CASCARA SA-
GRADA «NORT. N.

no debilitan el sistema, ni causan la menor
inconveniente.

Existe la marca «NORTON» por ser las
verdaderas. En venta en todas las Farmacias

Calle Uruguay 126 entre Rincon y Mayo

Salvo.

REMEDIO INFAL-
LIBLE PARA LA CURA DE
LA LOMBRIZ, PAPA-
RA Y PESTE EN EL
GANCHO.

Recomendado por infinidad de
maestros, tiene efecto en el dia-

mañana.



VOSGOS
Cura rápida de la...
estriñimiento habitual
Se vende en todas las
buenas farmacias

Depósito en la Drogaria y Farmacia — Casa fundada en 187 de
ROCH, CAPDEVILLE JAHN y Cia.
Calle Cerro, 267 al 271
y MONTEVIDEO

LA SERPENTINA

SALTO Calle Arapay esq. Sarandí

Esta casa estaba de estrenar su expedido local situado en la Calle Arapay esquina Sarandí, con un variado y excelente surtido en

Tienda, Bazar, Ropa

peruana y Mercería

Llamamos la atención a las famosas en general por que nuestro surtido te verás o tiene novedades desconocidas y que reúnen las indispensables condiciones para que la venta de ellas sea fácil en esta época de grandes economías.

Omitimos el detalle de Mercaderías que las recomendamos por sus precios y calidad.

Basta una visita a La Serpentina para convencerte de que es una verdadera Variedad y Economía.

José González Capurro y Cia

EL FENIX
Lib. tria, Papelería, Imprenta y Agen-
+ cia de Publicaciones +

DR Constantino Becchi

CALLE 18 DE JULIO NUMERO 32
[Entre Andes y Convención]
Montevideo

Textos y utensilios para escuelas; libros de toda clase para estudio y recreación; diccionarios de lujo y económicos; papeles, litografías y artículos para escritorios; papeles y tarjetas de fantasía; gran variedad de otros artículos.

Espléndido surtido de tarjetas vera se licitaciones

Impresión de TARJETAS,
FACTURAS,
CIRCULARES,
PROSPECTOS,
ETC. ETC.

SE ATIENDE CUALQUIER PEDIDO

Con prioridad y estímulo — PRECIOS MÍDICOS

N. B. Se acepta la representación de empresas prioritarias y editoras, americanas y europeas.

TRIBUNALES

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que este Juzgado se lo presenta don Enrique Iriarri, promoviendo el juicio de rectificación del acta de defunción de su esposa Da. Benita Barruti, en la que por error figura con el nombre de José, cuya acta es del año siguiente: — Reg. año d 1 - Estado Civil — Juzgado de Paz de la 11a. sección del departamento de Paysandú — Defunción — Caso: que en el Registro del Estado Civil a foja seis del Libro C. de Defunciones llevado por el Juzgado de Paz de la 11a. sección del departamento de Paysandú, en el año 1899 existe la siguiente partida: — Al instar n.º 11. José Barruti, — En el Queretaro y el día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, á las 10 de la mañana. Por ante mí Antonio J. Pérez, Juez de Paz de la 11a. sección del departamento de Paysandú y Oficial del Estado Civil, comparecieron don Enrique Iris. r. i. da cuarenta y nueve años de edad, de estado casado de nacionalidad Oriental, de profesión ganadero y vecino de esta sección y don Luis Bassandine de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de profesión comercio, vecino de esta sección, declarando que a las once y media de la mañana del día veintidós en el Queretaro, ha fallecido José Barruti de Iriarri, de nacionalidad Argentina, de 35 años de edad, de estado casado y de profesión propia de su sexo, consecuencia de pleuro p. numo nia, según consta del certificado médico que queda archivado. Que la finada era hija legítima de Ramón Barruti y de Cruz Gómez. Leida esta acta la firman con los mismos declarantes, Enrique Iriarri, Luis Bassandine, Antonio J. Pérez, Oficial del E. Civil. — Concurrió con el originalidad su tenor a que me remito en caso necesario que se halla archivado en este juzgado a mi cargo, y para entregar al interesado expido el presente en el Queretaro a catorce de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Antonio J. Pérez, Of. del Estado Civil. Hay un sellado del Juzgado.

Y a los efectos del artículo 71 de la Ley de Estado Civil se cita a los interesados a contradecir, dentro del término de 30 días. Salto, Octubre 7 de 1899. — LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guillermo de Guillermo para que todos los que consideran con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto Sobre 25 de 1899. — LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Echovari de Peruchena para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto Julio 17 de 1899.
LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Montigualpa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Sobre 27 de 1899. — LEONARDO CASTRO, Escríbano Actuario.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, se cita y emplaza a la sucesión de don Manuel A. Grajales de Morales, para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 4 de 1899.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvana Núñez de Santos, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Setiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Escríbano Actario.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Don Manuel J. Devincenzi, se cita la lama y emplaza a Da. María Francisco, Da. María Benita, Da. Demetrio, Da. Domingo y Da. José Martínez Montero, este último representado por sus hijos y herederos de Da. María Amelín, doña Adela, don Juan Concio y don José Martínez Zeballos, para que dentro del término de 90 días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho el inicio que les ha promovido don José Moll por cobro de honorarios en el juicio sucesorio de don Manuel Martínez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Eno. Atirio.

ALMONEDA — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos del testamento Francisco González se ha ordenado que el día 11 del entrante mes de Setiembre de 4 a 5 de la tarde y en las puertas del juzgado el oficial de justicia don Manuel N. Pintos asistido del infrascripto Escritorio Actuario procederá a vender en pública almoneda un terreno de pertenencia de dicho testamento con todo lo que en el exista edificado y plantado situado en esta Ciudad, compuesto aquél de 31 metros y 40 centímetros más ó menos de frente al norte sobre la calle San Antonio por 51 metro 51 centímetros más ó menos de fondo al sur linda p. este veinte con Luis Queirolo al norte y este veinte con Luis Favaro y Fiori Flores, al este con Roque Rodríguez y al este con la sucesión de Manuel Arreagui, cuyo terreno y lo en el edificado ha sido tasado en la cantidad de 40 pesos.

Setentrión como base para su venta las terceras partes de la mencionada tasaación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento sobre el importe de venta a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Salto, Agosto 26 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Escríbano Actario.

ALMONEDA — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos del testamento Francisco González se ha ordenado que el día 11 del entrante mes de junio de 4 a 5 de la tarde, y en las puertas del juzgado el oficial de justicia don Manuel N. Pintos asistido del infrascripto Escritorio Actuario procederá a vender en pública almoneda un terreno de pertenencia de dicho testamento con todo lo que en el exista edificado y plantado situado en esta Ciudad, compuesto aquél de 31 metros y 40 centímetros más ó menos de frente al norte sobre la calle Daymán n.º 53 compuesto su terrenomás ó menos de veinte metros de frente al Sur sobre la calle Estela, por cincuenta y cuatro metros noventa centímetros de fondo al Norte, por donde linda actualmente con don Salvador Garcés; al Sud, calle por medio con don Leopoldo Herranz; al Este con don Emilio E. Thoronet; y al Oeste con la sucesión de don Augusto Barboza; cuyo inmueble ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil treinta y ocho pesos con 60 céntimos. Se tendrá como la se parte su venta las dos terceras partes del precio de su tasaación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento, sobre el importe de venta a los efectos del dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Mayo 26 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Eno. Atirio.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Sobre 28 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Quirino Ferreira da Costa para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fideicuidados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Septiembre 4 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Actario.

El Oriental

Taller especial en composiciones de celajes, alfileres, armas y máquinas de coser.
Los trabajos son garantidos - Precios modicos.
Casa de confianza.

*F. Fabier (hijo).***PANADERIA DEL COMERCIO**
DE**Luis Horbosoni**

Calle Daiman, Número 18 y 20
Se vendepan, biscochos, pan marmellés, harina, maíz, afecho y afrechillo, galleta grande y chica, por mayor y menor.

Esta casa cuenta á mas del rdario de mañana, uno especialde la tarde.

MUEBLERIA
De Francisco Meroni

En esta acreditada casa hay siempre un permanente y variado surtido de ricos y sólidos muebles como se: jugos de sala, dormitorios, comedor y escritorio; los hay de toda clase y precios y diferentes gustos.

Surtido completo de sillones, camas de hierro, etc., etc.

Se atiende cualquier pedido de la ciudad y campañia y se construyen muebles al gusto de los interesados. Precios sin competencia. Calle Uruguay n.º 50 y 52. Salto.

CARPINTERIA, TORNERIA Y CAJONERIA FUNEBRE

De CÁNDIDO Macció

Calle Uruguay n.º 257 frente á la casa de la Sra. Viuda de Orcasitas.

En esta casa abierta recientemente al público se hace toda clase de muebles, se tornan todas las billar, cañillas y tapones para billares.

Variados y mezclados de fantasía de todas clases, especialidad en servicio fúnebre á todas horas. Precios modicos.

Taller de tornura Callejón 114.

AL PUBLICO
Las enfermedades

DEL ESTÓMAGO

Dibildad la convalecencia

Se curan rápidamente

CON EL

VINO TEGAMI

EL MAS ACTIVO

y recomendado por todos los médicos de la Republica.

Unico representante
I. SUPPARO
Sarmiento N.º 42 Salto**SASTRERIA NACIONAL**

—DE—

ANGEL BELLAGAMBA
LOCAL: Calle Uruguay al lado de la Souberteria y Zapateria de Don Pedro Mendi.

Sobrero y variadísimo surtido casimires de invierno.

Casimires de alta novedad y de las mejores clases. La casa que ofrece más positivas ventajas para los que quieren vestir bien y barato.

Confección esmerada.

Visítense la Sastreria Nacional en la Calle Uruguay, al lado de la Souberteria y Zapateria de don Pedro Mendi

*Angel Bellagamba.***BANCO DE LA REPUBLICA**
ORIENTAL DEL URUGUAY

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

SUCURSAL: SALTO, DAYMAN 111

Casa central, Zabala 79. Montevideo

Capital autorizado \$ 12 000,000

idsuscripto " 6,000,000

Id integrado " 6,000,000

CURSALES: en todas las capitales

U los Departamentos.

de Gta directamente sobre Buenos Aires y vende letras y órdenes telegráficas sobre España, Francia, Inglaterra y demás países europeos, suerte sales casa Central, sobre esto á la par.

Se abonan los cupones de las Deudas Públicas siempre que hayan sido publicados los avisos llamando al pago de los mismos.

Tasa de Interés

Son bonos sobre depósito en cuenta corriente:

A la vista el 2 o/o anual

" " retirar con

30 días aviso 3 "

por 3 meses 3 "

por 6 meses 4 "

Se cobra en cuenta en descubriendo el 10 o/o.

CAUCIONES—Sobro Certificados de Tesoreria asentados en 20 puntos monos que la cotización bursátil del dia de la mercancía.

DESCUENTO COMERCIAL, sobre salas á plato por cantidades menores de \$ 500, el 8 y 9 o/o.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Sobre campo de pastoreo ó de la branza hasta 2,000 pesos con la anteriorización no menor del 2 o/o anual y el 9 o/o de interés anual.

Horas de Oficina de 10 a 12 y 1 a 4.

E. Gerente

Establecimiento tipográfico

LA REFORMA

Habléndose introducido en este establecimiento una serie de innovaciones que nos pone en el caso de satisfacer el más exigente en los trabajos del ramo, ofrecemos el comercio y el público en general nuestros talleres garantizando RAPIDEZ, ECONOMIA Y ESMERO en todos los trabajos que se nos encuentren.

No admitimos competencia en la impresión de

FOLLETOS,
TARJETAS,
CIRCULARES,
NOTAS COMERCIALES,
ESQUELAS FUNEBRES, Etc.

pues contamos para el efecto con hábiles operarios y con máquinas modernas.—Precios sumamente modicos.

SIGLO XXX

'NO MAS COMPETENCIA!

MUEBLERIA THPICERIA**THDLER DE ESCULTURA****DE GOS PAGGOT Y CIA**

CALLE URUGUAY NÚMERO 136, 138, 140.—En esta acreditada casa se ha gran establecimiento a informarlo con las últimas innovaciones incluyendo que se encuenan en los escenarios modernos por lo que podemos ofrecer venustas compadres que ninguna otra casa puede proporcionar, ya sea en muebles finos de última novedad y estilos cuyos modelos se reciben directamente de París, ó sea en obra blanca, tornería y esculturas clásicas ó vulgares etc. etc.

Cajonería Finehre.—La casa cuenta también con un servicio especial de pomp todas horas.

BOTICA DEL INDIO

— DE —

M. ERRANDONEA

CASA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1856

En esta importante casa se recibe constante de Europa, artículos frescos y de primera calidad, los cuales venden á precios sumamente modicos.

—CALLE URUGUAY NÚM. 91—

Joyeria, Relojería y Platería

ORIENTAL**Do Antonio Maglio**

200—CALLE URUGUAY Núm.—202

Pongo en conocimiento de mis favorecedores y del público en general que he recibido directamente y traído de la capital un variado surtido en los reinos de Joyería y Relojería como también artículos de fantasía para regalo.

Completo surtido en relojes de las mejores marcas, especialidad en artículos de brillantes. En la misma casa se fabrica toda clase de alfileres y objetos de Platería, dedicando con especial cuidado á la confección de artículos de brillantes, composturas de relojes cronómetros y de repetición. Completo surtido en antigüos, lentes de todas clases. Se compran chafiones de oro y de plata, monedas dormentizadas, etc. etc.

—FIRETERIA HOJALATERIA

COMERCIAL

DE ESTEBAN SOLARO

Uruguay 162-164.—SALTO

Gran surtido de Ferretería, Hojalatería, Pinturas y losas.

Un permanente surtido de herramientas para la Agricultura.

Taller de Hojalatería con personal competente para atender cualquier trabajo del ramo.

Agente de las renombradas Preseñas para la de Eugenio Merquita.

Agente de los acreditados aparatos purificadores de agua para el vino.

BARRACA DE MADERAS**LA PAZ**

DE

DUCOMMUN & AVELLANAL

gran surtido de Artículos de Barraca

y materiales de construcción

Depósito permanente de:

ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO SIN RIVAR MARCA N° centenario

Gran economía y gran consistencia.

Unicos consignatarios en el Salto Oriental

untomas inseparables de la Tisis incipiente. No hay que desesperar. La Emulsión de Scott ha curado y está curando esa enfermedad aun en períodos más avanzados. El Dr. German See, de Londres, dice: "El aceite de hígado de bacalao produce en los individuos una condición hostil á los microbios de la tuberculosis. Apropriendo el oxigeno que requieren para existir, los destruye por completo." De este modo el curso de la enfermedad se detiene irremisiblemente. Los hipofisitos tonifican, imparten energía permanente al sistema entero. La combinación vigoriza los nervios, purifica y enriquece la sangre, repone los tejidos y membranas gastadas, hace descansar y fortalece los órganos digestivos. En la Emulsión de Scott el aceite está "digerido" artificialmente, listo para ser asimilado.

El catarro es una enfermedad constitucional de la sangre, que sólo se cura extirmando la infestación escrofulosa, la anemia y la debilidad. La EMULSION DE SCOTT es el remedio en tales casos. Esfrega la cicatriz del hombre con el aceite de bacalao 4 veces. Rehúse las inyecciones y las "preparaciones sin saber" y "vinos" llamados de aceite de ligado de bacalao, pero que no lo contienen. De venta en las Boticas. ▶ ▶ ▶ SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

John. S. BurnettDENTISTA AMERICANO
Uruguay 2 O. [Altos]

Sus especiales polvos dentificos y loción bucal se venden en todas las farmacias.

Pastillas Royol de Eucaulips Globulu

Pectorales balsámicos—alivian la Tos enseguida y curan en 24 horas.

Pastillas Royol de Eucaliptus Globulus

Pectorales balsámicos—con intubables contra la Ronquera, Bronquitis, Catarro, Asma, etc. etc.

Pastillas Royol de Eucaliptus Globulus

Pectorales balsámicos—son sin rival en todas las enfermedades Bronco Pulmonares

Pastillas Royol de Eucaliptus Globulus

Pectorales balsámicos—usarla una vez adoptarlas para siempre.

Se venden a \$ 0,50 la cajetilla todas las Drogueras y Farmacias de la República.

Agente general en el Salto Sr. Ant. CALERO.

Barraca de frutos del país**JORGE C. DI CKINSON Y COMP.**

Dan giros sobre MONTEVIDEO, PAYSANDU y BUENOS AIRES como tambien sobre cualquier punto de Europa por intermedio del Banco de Londres y Rio de la Plata.

Agentes de los giros de TABACO LAIDLAW y los específicos Flujo CALLEDONIAN para curar la sarna de las ovejas. Calle Itapebi N.º 151.

MURRAY'S

Específico de tabaco molido, para curar la sarna de BAPATO, EFICAZ Y DE CONFIANZA. PREPARADO ESPECIALMENTE PARA USARLO CON AGUA SALITROSA

El análisis comprueba la bondad del producto y la uniformidad de su poder curativo.—Tambien MURRAY'S extracto de tabaco—Inmejorable para curar la sarna.—Único introductor TOMAS MURRAY.—158 Reconquista 158—BUENOS AIRES.

UNICOS AGENTES en el Departamento del Salto, Apóstoles y M.

Nuevo Banco Ingles

DEI.

Rio de la Plata Ldo. Londres en Iqu.

Si participa á los Tenedores de Valos (Promissory Notes) que deben presentarlos al inscripción, apóde a lo del Liquidador Oficial del Banco en Londres, ó al Banco Anglo Argentino en Montevideo, para su reconocimiento ó inscripción en el Registro correspondiente.

Efectuado esto, se pagará un dividendo sobre los mismos.

H. D. ROBINSON.

20 de Mayo año 1893—Montevideo, Uruguay.